



## **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° 1376 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 DIC. 2024

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 916-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 916-2024-GRJ/ORAF/CF, de fecha 06 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de JOSE LUIS CASTILLO RIOS por la COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TARMA, del 11 al 13 de setiembre de 2024, para el traslado de la camioneta para ayuda humanitaria, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1850, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 21, por el monto de S/. 400.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIP	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 405-2024- GRJ/GRRNGMA-SGDC	1850	TARMA	02	400.00	400.00	400.00
J ,00h	must gup totango christianos e					TOTAL S/.	400.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"







Que es necesario autorizar el REEMBOLSO DE VIATICOS, a favor de JOSE LUIS CASTILLO RIOS por la COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TARMA, del 11 al 13 de setiembre de 2024, para el traslado de la camioneta para ayuda humanitaria por el monto total de S/. 400.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.



## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de JOSE LUIS CASTILLO RIOS por la COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TARMA, del 11 al 13 de setiembre de 2024, para el traslado de la camioneta para ayuda humanitaria, por el monto total de S/. 400.00 (Cuatroscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

**META** 

: 92

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 

: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO

: 2.3, 2.1, 2.2 400.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Maganela Liz Quispe Salas DIRECTORAFESIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es docia del del original.

uvn

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL